



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 30 ABR. 2014

DECRETO Nº 1770/14

VISTOS Y CONSIDERANDO:

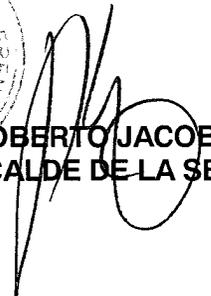
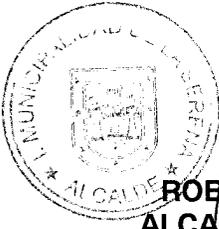
Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 941 de 9 de Abril de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1596/14 de 17 de Abril de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

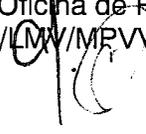
- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 28 de Abril de 2014, entre la organización **DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**, R.U.T Nº 65.076.362-9, representado por don **MAURICIO EDGAR RIVERA OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, con domicilio en _____, Las Compañías, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos), para participar en el Campeonato Nacional de tercera división de fútbol amateur.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Deportes Unión Compañías
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT
- 



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS

En La Serena, a 28 de Abril de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 10.000.000-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización "**DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**", R.U.T. N° 65.076.362-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 401867-2 de fecha 4 de Noviembre de 2013, representada por don **MAURICIO RIVERA OLIVARES**, R.U.T. N° 10.000.000-0 con domicilio en calle Arturo Prat número 451, Las Compañías, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 941, efectuada el 9 de Abril de 2014, otorgar una subvención de **\$5.000.000.-**, en beneficio de "**DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**", para participar en el Campeonato Nacional de tercera división de fútbol amateur. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **1596/14** de fecha 17 de Abril de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a "**DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**" una subvención por un monto de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, para participar en el Campeonato Nacional de tercera división de fútbol amateur.

TERCERO: Por su parte, "**DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

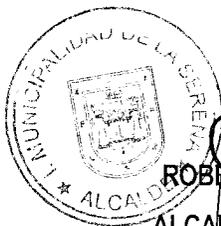
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: "DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS", se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 863 de 4 de Marzo de 2014.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **MAURICIO RIVERA OLIVARES** para representar a "DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS", consta de Certificado de fecha 4 de Marzo de 2014, emitido por el Instituto Nacional de Deportes.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MAURICIO RIVERA OLIVARES
DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍAS



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/CAMT

